

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con contestación de curadora ad-lítem. Sírvase Proveer.  
Cali, agosto 03 de 2021.

KATHERINE GÓMEZ  
Secretaria

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### AUTO NRO. 1244

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2021-00130-00  
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO  
DEMANDANTE: DEYANIRA MARÍA RAMÍREZ  
DEMANDADO: ROSA ELVIRA RAMÍREZ

Verificando que se ha dado contestación en debida forma a la demanda por parte de la curadora-adlitem de la persona demandada, se dará continuidad al trámite decretando las pruebas pertinentes para la instrucción del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Cali,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** INCORPORAR al expediente el escrito de contestación de la demanda por parte de la curadora ad-lítem de la señora ROSA ELVIRA RAMÍREZ. En consecuencia, TENGASE como contestada la demanda.

**SEGUNDO:** ABRIR a pruebas el presente proceso, ordenando las solicitadas en la demanda y su contestación:

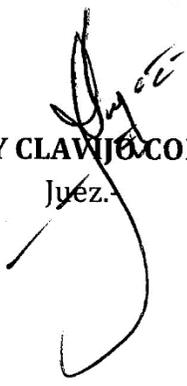
Documentales: Ténganse como pruebas las aportadas con la demanda. No se decretan pruebas documentales con base en la contestación de la demanda por parte de curadora ad-Lítem.

Testimoniales: En virtud de la limitación de testimonios indicada en el artículo 212 del Código General del Proceso, escúchese a la señora LUZ MIRELLY MEZU RAMIREZ, LIGIA HERRERA DE MURGUEITIO y MARIA DEL MAR MEZÚ PALACIOS. De oficio, escúchese a la señora DEYANIRA MARÍA RAMIREZ.

Pruebas Periciales y/o por informe: ORDENAR de oficio la elaboración del informe de valoración de apoyos requeridos por la señora ROSA ELVIRA RAMÍREZ, el cual será realizado por el equipo interdisciplinar de Valoraciones Pessoa que se ubica en la Av. Pasoancho nro. 57-80 Piso 4 Oficina 34 celular y WhatsApp 3155896391 correo: ivanoso65@yahoo.es. Los costos de la prueba estarán a cargo de la parte solicitante del trámite.

**TERCERO:** Una vez presentado el informe de valoración se procederá a fijar fecha y hora de audiencia, la cual se adelantará por los medios virtuales disponibles.

**NOTIFIQUESE**

  
**HENRY CLAVIJO CORTES**

Juez.